

III CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA ASOCIACIÓN ANDALUZA DE ENFERMERÍA FAMILIAR Y COMUNITARIA (ASANEC)

BASES

Desde la Asociación Andaluza de Enfermería Familiar y Comunitaria (ASANEC), como sociedad científica, se pretende fomentar la investigación científica en el ámbito de la enfermería familiar y comunitaria dentro de nuestra comunidad autónoma y, de este modo, ofrecer una asistencia sanitaria de mayor calidad y eficiencia. Por otra parte, se pretende dar impulso a todos aquellos investigadores nóveles o grupos emergentes que se están iniciando en el campo de la investigación y que precisan de los apoyos necesarios con el objetivo de mejorar la práctica clínica de la enfermería familiar y comunitaria. Por ello, ASANEC concede una ayuda económica para realizar un proyecto de investigación en el ámbito de la enfermería familiar y comunitaria.

Los objetivos básicos de esta convocatoria son principalmente, entre otros:

- La generación de conocimiento en ciencias de la salud, concretamente en el ámbito de la enfermería familiar y comunitaria.
- La producción de un impacto positivo en la salud de la población.
- El aumento de la motivación de las enfermeras de familia y comunitarias en la elaboración y desarrollo de proyectos de investigación.
- La generación de riqueza a través de la innovación y la creación de distintas iniciativas de tipo empresarial.
- El impulso del liderazgo como sociedad científica de referencia.

Requisitos de los participantes

Podrán optar a la convocatoria, los socios y socias de ASANEC que se encuentren al corriente de las cuotas y con una antigüedad mínima de dos años, desde la fecha de presentación de la convocatoria, bien de forma individual o como grupo de investigación. El investigador principal (IP) debe de cumplir *sine qua non* esta condición. Cuando es un grupo de investigación el que se presenta a la convocatoria, el 80% de los integrantes

ASANEC Asociación Andaluza de Edelmana Familia y Contactoria

deben cumplir este requisito. Los equipos de investigación podrán ser multidisciplinares,

es decir podrán participar otros profesionales sanitarios (médicos de familia,

fisioterapeutas, etc.), siempre y cuando tres cuartas partes del grupo sean profesionales

de enfermería comunitaria asociados.

Los miembros de la junta directiva no podrán presentarse a la convocatoria, ni

participarán en el asesoramiento de los proyectos.

Los solicitantes deben aceptar de forma implícita las normas y bases de la presente

convocatoria. La comunicación con los solicitantes de la convocatoria será únicamente

por correo electrónico.

Requisitos de los proyectos

Solamente serán admitidos dentro de esta convocatoria aquellos trabajos que estén

relacionados con el ámbito de la atención primaria y de la enfermería familiar y

comunitaria. Entre las líneas prioritarias destacamos: a) Cronicidad, fragilidad y

dependencia; b) Envejecimiento activo; c) Atención a la infancia y adolescencia; d)

Promoción y prevención de la salud; e) Salud sexual, género e igualdad; f) Ética aplicada

a los cuidados; g) Práctica avanzada de enfermería; h) Inteligencia artificial en los

cuidados; y, en general, todas aquellas áreas que mejoren la atención y los cuidados por

parte de los profesionales de enfermería en atención primaria.

Los trabajos deben ser de interés científico, inéditos, originales y de aplicabilidad para la

práctica clínica dentro del marco de la atención primaria. A su vez, deben gozar de calidad

y rigor científico, utilizando una adecuada metodología de investigación.

Como norma general, los trabajos no deben haber sido financiados por otros organismos

o sociedades científicas, ni haber sido financiados anteriormente por ASANEC. Sin

embargo, en aquellas situaciones en las que los proyectos presentados sean parte de otros

proyectos anteriores o tengan relación con estos, deben explicitarlo y justificar la

necesidad de nueva financiación.

Los proyectos de investigación tendrán la siguiente estructura:

• Primera página: Portada, en la cual debe de aparecer el título. No debe aparecer el

nombre del autor o autores.

ASANEC Asociación Andaluza de Enfermeria Familiar y Comunitaria

- Segunda página: Resumen (extensión máxima 250-300 palabras). Palabras clave: entre 3 y 6 (términos DECS o MESH).
- Resto de páginas:
- 1. Introducción (antecedentes, estado actual del tema y justificación).
- 2. Objetivos (general y específicos).
- 3. Método (tipo de estudio, participantes, variables estudiadas, instrumentos utilizados, procedimiento, consideraciones éticas, análisis de datos).
- 4. Limitaciones y/o riesgos.
- 5. Cronograma y plan de trabajo.
- 6. Plan de difusión.
- 7. Bibliografía (estilo Vancouver o estilo APA).
- 8. Anexos.

Los trabajos tendrán una extensión mínima de 6 páginas y una extensión máxima de 15 páginas, excluyendo el resumen, anexos y gráficos. El tipo de letra será Arial, tamaño 12, interlineado 1,5 y las páginas deben ir numeradas.

Documentación a aportar

Los trabajos serán remitidos a la vocalía de investigación y difusión de publicaciones en ASANEC (investigacion@asanec.es).

La documentación a aportar contará de los siguientes documentos, cada uno en un documento separado:

- 1. Memoria <u>anónima</u> de acuerdo a las normas anteriormente descritas, en formato PDF.
- 2. Título del proyecto, con el nombre del investigador y/o investigadores, filiación, centro de trabajo y datos de contacto (dirección postal y e-mail). Para ello, deberán aportar el documento que aparece al final de esta convocatoria: Anexo I.
- 3. Currículum vitae abreviado en formato normalizado (CVN y/o CVA), de cada uno de los investigadores, incluido el IP (https://cvn.fecyt.es/editor/).
- 4. Gastos que se pretenden cubrir con la Ayuda y desglose de los mismos (puede usarse un archivo tipo Excel).

ASANEC Asociación Andaluza de Enfermeria Famillar y Comunitaria

5. Una breve justificación (no más de 1 página) de la aportación que puede generar

dicho estudio en el ámbito de la enfermería familiar y comunitaria.

6. Autorización de la institución correspondiente para poder llevar a cabo el estudio

(comisión de investigación, comités éticos de investigación, etc.), en aquellos casos en

los que se disponga, aunque se podrá posponer hasta el inicio del estudio.

7. Declaración de los autores de autoría de los trabajos y de no financiación por otro

organismo o sociedad científica, ni haber sido financiado previamente por ASANEC, así

como, de la aceptación de las bases y de los plazos previstos en la presente convocatoria.

8. Justificantes del abono de la cuota de socio/a de los últimos 2 años.

La sociedad científica podrá solicitar a los participantes cualquier otra documentación

que considere necesaria para la convocatoria y que no haya sido aportada por los

solicitantes.

Una vez cumplimentado todos los apartados correctamente y registrada la solicitud, se les

enviará a los solicitantes un email de confirmación, con un número de identificación de

su proyecto.

Cuantía y abono de la ayuda

La cuantía de la financiación será de hasta 3.000€, que se hará entrega en el acto de

clausura del próximo congreso de ASANEC.

El ganador, o, en su caso, un representante, se compromete a participar en el acto

indicado, en el cual se le hará entrega de un certificado y de un talón nominativo de

1.500€, correspondiente al 50% de la subvención. El resto, una vez finalizado el proyecto,

con la entrega de una memoria final detallada con los resultados y las conclusiones

obtenidas (1.500 €).

*Se aplicará la retención fiscal correspondiente. El abono de la ayuda se le hará al IP.

Plazo de presentación

Desde el 1 de enero al 15 de abril, ambos inclusive.

Evaluación

ASANEC Asociación Andaluza da Edermera Familiar y Comunitaria

Se formará un tribunal de evaluación formado por tres miembros de ASANEC de reconocido prestigio en atención primaria e investigación. Este estará formado por un

presidente, un secretario y un vocal.

La decisión del jurado se hará pública en el acto de clausura del próximo congreso de ASANEC. El secretario emitirá un informe que hará entrega a la presidenta de la sociedad científica o, en su lugar, a la vocalía de investigación y difusión de publicaciones sobre las solicitudes recibidas y el fallo del jurado, argumentando objetivamente los criterios de

elección.

La convocatoria podrá declararse nula, si así lo considera el tribunal asignado, al no cumplir los requisitos establecidos en base a los criterios de evaluación establecidos en la convocatoria o quedarse descubierta la misma, con la no presentación de trabajos.

Criterios de evaluación

A. A nivel cuantitativo:

Se seguirá la rúbrica de evaluación del Anexo II, debiendo obtener una calificación igual o superior a 15 puntos. Cada punto computa como 100 euros.

B. A nivel cualitativo:

Se valorará cada apartado con una justificación cualitativa por parte de los evaluadores, computando cada apartado como 150 euros.

1. Relevancia. Se considera que una investigación es relevante en la medida en que:

• Contribuya al avance del conocimiento del campo de estudio.

 Responde a problemáticas específicas del área de la enfermería familiar y comunitaria.

2. Pertinencia. Se considera como pertinencia el grado de relación que guarda la investigación que se propone con las líneas de investigación de interés de ASANEC y con sus objetivos.

3. Congruencia. La congruencia se estima revisando el grado en que los diferentes componentes del proyecto de investigación se encuentran adecuadamente articulados entre sí.

ASANEC Asociación Andaluza de Enfermeria Familler y Comunitaria

- 4. Viabilidad. Se considera que un proyecto es viable si tiene las posibilidades de desarrollarse en función de sus necesidades de recursos humanos, económicos, materiales y espacio temporales.
- 5. Suficiencia. Este criterio se evalúa revisando si el documento del proyecto de investigación, por medio del conjunto de sus componentes, informa de manera completa acerca de:
- Las intenciones y objetivos de la investigación.
- Las características del objeto de estudio o problema a investigar.
- La estrategia metodológica para el desarrollo del proyecto.
- Las condiciones de su realización.
- La financiación.
- 6. Trayectoria científica del equipo. Evaluada en base a los currículums.

Responsabilidad de los beneficiarios

La aceptación de la ayuda implica una serie de responsabilidades y obligaciones por parte de los investigadores, entre las que destacamos:

- 1. Cumplir con las bases de la convocatoria.
- 2. Poner en marcha el proyecto, con los objetivos y las actividades recogidas en la memoria presentada. Para ello, contarán con <u>tres años</u> para su consecución y desarrollo, desde la fecha de la concesión de la ayuda (acto de entrega de la ayuda).
- 3. Someterse a cualquier aclaración, o a la aportación de documentación por parte de la vocalía de investigación y difusión de publicaciones de ASANEC, con el fin de garantizar la viabilidad y ejecución del proyecto.
- 4. Presentar al menos una comunicación científica en un congreso internacional.
- 5. Publicar un artículo en una revista a nivel nacional o internacional, indexada en las principales bases de datos o en JCR. La autoría de esta publicación no es ASANEC, pero la sociedad científica aparecerá como organismo de financiación.
- 6. Presentar una memoria final, firmada por el IP, con los datos relevantes, resultados y conclusiones del proyecto realizado.
- 7. Los miembros del grupo de trabajo deberán firmar una <u>carta de compromiso</u>, en la cual se responsabilicen a comprometerse con lo anteriormente citado y a devolver la



cuantía asignada, en aquellos casos en los que no se cumplan las obligaciones requeridas (Anexo III).

Derechos de ASANEC sobre los trabajos premiados

ASANEC, como sociedad científica, se reserva el derecho a publicar el resumen inicial y la memoria final, de todos aquellos trabajos premiados en la convocatoria, en su página web y/o en los medios de difusión disponibles, incluidas redes sociales.

A su vez, los autores se comprometen a nombrar a ASANEC como financiadora del proyecto, en las publicaciones y/o comunicaciones que se deriven del estudio realizado. Para ello, los autores realizarán la siguiente mención en sus trabajos:

"Este proyecto ha sido financiado por la Asociación Andaluza de Enfermería Familiar y Comunitaria (ASANEC), dentro de la convocatoria de ayudas para la financiación de proyectos de investigación (número de proyecto/año)".

La no aceptación de estas bases supone la exclusión y no participación de los trabajos a la presente convocatoria.



ANEXO I: SOLICITUD DE AYUDA PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE ASANEC

MODALIDAD DE FINANCIACIÓN:
TÍTULO DEL PROYECTO:
INVESTIGADOR PRINCIPAL:
SOCIO ASANEC:SÍNO
PUESTO Y CENTRO DE TRABAJO:
DIRECCIÓN DE CONTACTO:
TELÉFONO: E-MAIL:
RESUMEN (250-300 palabras): Objetivo, diseño, participantes, variables, instrumentos, procedimiento y análisis de datos.
PALABRAS CLAVE: entre 3 y 6 (términos DECS o MESH)
Firma del investigador principal:
En de de

Secretaría Técnica: C/ Corredera de San Fernando nº 34 1ºB 23400 Úbeda (Jaén) Teléfono: 953 75 70 55 Fax: 953 79 53 74



ANEXO II: RÚBRICA DE EVALUACIÓN

Título: No más de 15 palabras. En minúscula y sin abreviaturas.	
1. Introducción y justificación.	PUNTUACIÓN
Clara, con justificación, y coherentes. Adecuada a la temática. Muy novedosa.	4 puntos
Clara, con justificación, adecuada, pero poco original.	3 puntos
Incompleta, sin justificación.	2 puntos
No aporta, es incoherente.	1 punto
2. Objetivos	PUNTUACIÓN
Claros, coherentes y medibles con el diseño propuesto, adecuados. Bien descritos	4 puntos
Número adecuado.	
Objetivos adecuados y coherentes. Bien descritos. Número excesivo o escaso.	3 puntos
Objetivos mal descritos, número excesivo o escaso.	2 puntos
Objetivos no coherentes, no relacionados con el tema, o no aparecen.	1 puntos
3. Metodología (diseño de estudio, población, instrumentos, procedimiento,	PUNTUACIÓN
tipo de análisis).	
Completa, adecuada y bien estructurada.	4 puntos
Completa y adecuada. Falta algún apartado en la metodología.	3 puntos
Adecuada pero incompleta, mal redactada.	2 puntos
No adecuada al tipo de trabajo, mal redactada, no aparece.	1 punto
4. Consideraciones éticas	PUNTUACIÓN
Aparecen en el resumen del proyecto.	3 puntos
Aparecen, pero de forma poco específica o definida.	2 puntos
No aparecen.	1 puntos
5. Plan de ejecución	PUNTUACIÓN
Aparece un cronograma con actividades, fechas, responsables.	3 puntos
Cronograma de actividades no adecuado.	2 puntos
No aparece.	1 puntos
6. Referencias bibliográficas (Vancouver o APA)	PUNTUACIÓN
Actualizadas (últimos 5 años). Revistas mayoritariamente indexadas en bases de datos en JCR.	3 puntos
Referencias no actuales (más de 5 años). Revistas mayoritariamente no indexadas en base de datos JCR.	2 puntos
No aparecen o son deficitarias.	1 puntos

Secretaría Técnica: C/ Corredera de San Fernando nº 34 1ºB 23400 Úbeda (Jaén) Teléfono: 953 75 70 55 Fax: 953 79 53 74



ANEXO III: DOCUMENTO DE COMPROMISO

El investigador principal (IP)	, con DNI
y en representación del equipo investigador o	
financiación de un proyecto de investigació	n, obteniendo la financiación oportuna, se
compromete a una serie responsabilidades y	obligaciones con ASANEC, entre las que
destacamos:	

- Cumplir con las bases de la convocatoria.
- Poner en marcha el proyecto, con los objetivos y las actividades recogidas en la memoria presentada. Para ello, contarán con tres años para su consecución y desarrollo, desde la fecha de la concesión de la ayuda (acto de entrega de la ayuda).
- Someterse a cualquier aclaración, o a la aportación de documentación por parte de la vocalía de investigación y difusión de conocimiento de ASANEC, con el fin de garantizar la viabilidad y ejecución del proyecto.
- Presentar al menos una comunicación científica en un congreso internacional.
- Publicar un artículo en una revista a nivel nacional o internacional, indexada en las principales bases de datos o en JCR. La autoría de esta publicación no es ASANEC, la sociedad científica aparecerá como organismo de financiación.
- Presentar una memoria final, firmada por el IP, con los datos relevantes, resultados y conclusiones del proyecto realizado.

En caso de no cumplimiento de los requisitos anteriormente indicados, el investigador principal y el equipo de investigación, se compromete a la devolución de la cuantía asignada en la presente convocatoria, siempre y cuando lo estime oportuno la presidencia y/o la vocalía de investigación y difusión de publicaciones, en representación de la sociedad científica.

sociedad cient	ífica.
Fdo:	
	En de de